

SEÑORES ACCIONISTAS DE BARANDUMAR S.A.:

En cumplimiento del deber que impone el Art. 231 numeral 1 de la Ley de compañías y del Reglamento para la presentación de informes de los administradores, contenido en la Resolución No. 92-1-4-3-0013, del 25 de septiembre del 1992, Registro Oficial N° 44 del 13 de octubre de 1992 y su ampliación, según Resolución 04.Q.IJ.001, Registro Oficial N° 289 del 10 de marzo del 2004, de la Superintendencia de Compañías, tengo a bien presentar el informe sobre las actividades de **BARANDUMAR S.A.** en el ejercicio económico del año 2014:

En el año 2014 se perfeccionó legalmente la promesa de compraventa efectuada por la compañía MISANELLA S.A. a nuestro favor sobre el bien inmueble con un área aproximada de 88.929,50 metros cuadrados ubicado en el Sector de Barandúa, Cantón Santa Elena y donde se desarrollará el proyecto urbanístico PUNTA DORADA. Así como también se inscribió en el Registro de la Propiedad de Santa Elena los planos urbanísticos y fraccionamiento de solares, luego de su aprobación.

Es importante señalar que por cuestiones de mercado, fue decisión de la administración reformar los planos urbanísticos, los cuales se encuentran aún en nuevo trámite de aprobación en el I. Municipio de Santa Elena, motivo por el cual se ha retrasado el inicio del proyecto por más de seis meses.

Los Estados Financieros reflejan una utilidad de US\$154.08, si comparamos con la pérdida total de US\$11,91 del año 2013, utilidad que propongo se transfiera a la cuenta "Utilidades Acumuladas de Ejercicios Anteriores".

La Gerencia General ha cumplido con todas las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas. Solicitando autorización para aquellos actos y contratos que se encuentran limitados por los estatutos sociales vigentes y por la Ley de Compañías.

En el ejercicio económico 2014 no se han producido hechos extraordinarios en el ámbito administrativo, laboral (no tiene empleados) y legal; que, hayan podido afectar el desenvolvimiento normal de la empresa.

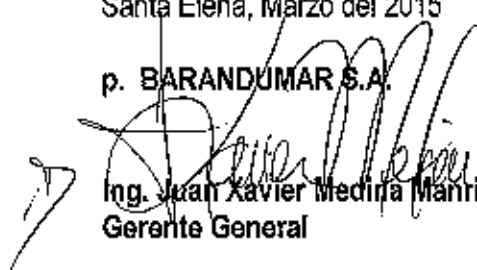
Esta administración declara también que se ha dado fiel cumplimiento a las normas de propiedad intelectual y de derechos del autor.

Esperamos obtener hasta el mes de Abril del 2015 la aprobación por parte del Ilustre Municipio de Santa Elena de la reforma de los planos y el permiso de venta de los solares y viviendas construidas sobre los mismos, luego de lo cual se iniciará su promoción y venta, así como se contratará con una compañía técnica especializada la construcción del plan maestro y de las diferentes bienes inmuebles que conforman el proyecto urbanístico.

Agradezco a ustedes por el apoyo recibido en el desarrollo de mis actividades.

Santa Elena, Marzo del 2015

p. **BARANDUMAR S.A.**


Ing. Juan Xavier Medina Manrique
Gerente General